



## La Universidad Autónoma de Nayarit a través de la Secretaría Académica y la Dirección de Desarrollo del Profesorado

# CONVOCAN

Al profesorado de los programas de Profesional Asociado y Licenciatura para obtener el **REGISTRO INSTITUCIONAL DE ACADEMIAS 2022**

Con la finalidad de apoyar y fortalecer la **Responsabilidad Social del personal académico organizado en este importante órgano colegiado.**

### BASES

#### 1. SOBRE LOS PARTICIPANTES

Podrá participar el profesorado que en el siguiente ciclo escolar agosto 2022 a julio 2023 tenga asignada por lo menos una Unidad de Aprendizaje, debido a la necesidad e importancia de que participe en el trabajo colegiado y en la toma de decisiones de la práctica pedagógica y del currículo (plan de estudios y programas de estudio).

**IMPORTANTE:** Las academias recuperarán:

- El centro de la discusión y decisiones pedagógicas-disciplinarias para la mejora del aprendizaje, para la formación profesional de los estudiantes y formación para la vida.
- El impulso para la mejora del profesorado a través de la evaluación de su perfil profesional, de su desempeño y de su aportación académica-científica.
- Su responsabilidad en la evaluación curricular, tanto de los programas de estudio como del Plan de estudios, cuyo propósito será contribuir a la mejora.
- Su aportación al Comité Curricular de cada Programa Académico mediante la elaboración de propuestas de cambios al Plan de estudios y a sus Programas de estudio claramente sustentadas.
- El centro de la formación del profesorado que integra la Academia, la vinculación con otras Academias y con otros cuerpos colegiados de la Institución y de otras instituciones.
- El propósito central de la Dirección de Desarrollo del Profesorado de la UAN para contribuir a la mejora de las profesoras y profesores, a través de un Programa de andamiaje pedagógico-disciplinar.

#### 2. DEL REGISTRO

El **Registro Institucional de Academias 2022** será un Registro único dirigido a las academias de nueva creación, academias vigentes, o que requieran de alguna actualización (modificación de integrantes, ajustes en la conformación de la Academia debido a

incongruencias con las líneas de formación que señala el Mapa curricular del Plan de Estudios, o bien, ajustes debido a cambios curriculares).

**IMPORTANTE:** A partir del siguiente año 2023 la Convocatoria será permanente para registrar nuevas academias de Programas de reciente creación, o bien, para la actualización de las ya registradas.

#### 3. DE LA DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

El Coordinador(a) de la Academia deberá ENVIAR al correo electrónico [ddp.sd@uan.edu.mx](mailto:ddp.sd@uan.edu.mx) los siguientes documentos de manera digital en formato PDF:

- Solicitud de registro mediante el Formato SA-DDP-R1 que se proporciona en la presente Convocatoria.
- Acta Constitutiva a través del Formato SA-DDP-R2, que se proporciona en la presente Convocatoria.
- Mapa curricular del Plan de estudios, que ayudará a aprobar el registro de la Academia, con base en el Artículo 10 de los Lineamientos de Academias vigente.

#### 4. DE LA FECHA LÍMITE DE ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN

El Coordinador(a) de academia deberá enviar los documentos a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 26 de agosto 2022.

#### 5. DE LAS ACADEMIAS APROBADAS Y REGISTRADAS

Una vez que haya sido revisada la documentación de las academias participantes, la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Desarrollo del Profesorado, emitirá el listado de las Academias que fueron aprobadas para su registro el 02 de septiembre 2022.

En caso de que alguna academia no sea aprobada, la Dirección de Desarrollo del Profesorado enviará al Coordinador(a) de la academia y al Coordinador(a) del Programa, las observaciones y recomendaciones para lograrlo, y podrán solicitar nuevamente el registro con fecha límite 09 de septiembre 2022.

#### 6. DE LAS IMPLICACIONES DEL REGISTRO DE LAS ACADEMIAS

Las Academias registradas tendrán las implicaciones



pedagógicas y administrativas siguientes:

- Ser apoyadas por la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Desarrollo del Profesorado, para:
  - Organizar, impulsar y fortalecer el trabajo colegiado.
  - Mejorar la reflexión sobre el trabajo pedagógico-disciplinar que influya en mayores niveles de aprendizaje de las y los estudiantes, en su formación profesional y en la formación para la vida.
  - Mejorar la práctica pedagógica a partir de la evaluación del perfil profesional, desempeño y aportación académica-científica de cada profesora y de cada profesor.
  - Aportar al Comité Curricular del Programa Académico con base en la evaluación curricular (de los Programas de estudio y del Plan de estudios).
  - El seguimiento para la realización de las actividades propuestas en el Plan de mejora.
  - Fortalecer la formación profesoral mediante la vinculación entre cuerpos colegiados intra e interinstitucional.
  - Fortalecer la formación profesoral a través de un Programa de andamiaje pedagógico-disciplinar.
- Participar en la evaluación del profesorado.
- Participar en la construcción del diagnóstico institucional del profesorado y en la aplicación posterior de las líneas de acción.
- Participar en la construcción y concreción del modelo educativo de la UAN.
- Obtener documentos institucionales que avalen el trabajo de los integrantes que participen con responsabilidad social en la Academia.
- Elaborar, una vez obtenido el Registro de la Academia, un Plan de Mejora integrado con los siguientes apartados:
  - A) **DIAGNÓSTICO** realizado con base en la práctica pedagógica, que incluya la situación actual de:
    - Las dificultades y fortalezas de los integrantes de la Academia para realizar el trabajo colegiado que requiere su responsabilidad social.
    - Las dificultades y fortalezas de aprendizaje de las y los estudiantes del presente periodo escolar.
    - Las dificultades y fortalezas que tienen las y los estudiantes para el logro de las unidades de competencia y los saberes teóricos, prácticos, metodológicos y formativos señalados en los Programas de estudio.
    - Las dificultades y fortalezas que tienen las y los estudiantes en el proceso para alcanzar el perfil de egreso.
    - Las dificultades y fortalezas identificadas en lo escrito de los Programas de estudio, con base en la evaluación de cada uno de los elementos constitutivos de dichos Programas de estudio, para posteriormente sustentar propuestas de modificación, factibles de ser enviadas al Comité Curricular.
    - Las dificultades y fortalezas que identifican en lo escrito del Plan de estudios, con base en la

evaluación de sus elementos constitutivos (matriz general de saberes, perfil de egreso, modelo de aprendizaje, modelo de docencia, principalmente), para posteriormente sustentar propuestas de modificación, factibles de ser enviadas al Comité Curricular.

- Las dificultades y fortalezas en la formación disciplinar del profesorado que integra la Academia.
  - Las dificultades y fortalezas en la formación pedagógica del profesorado que integra la Academia.
  - Las dificultades y fortalezas para la investigación sobre la práctica pedagógica del profesorado que integra la Academia.
- B) OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA** relacionados directamente con la superación de las dificultades y de las fortalezas señaladas en el Diagnóstico y que sean alcanzables en el periodo en curso.
- C) ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN COLEGIADO** con el fin de lograr los objetivos planteados y atender cada una de las dificultades señaladas en el Diagnóstico, así como para mejorar las fortalezas, y que sean factibles de lograr en el periodo en curso.
- D) ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA** que coadyuve al aseguramiento de la superación de las dificultades planteadas y de la mejora de las fortalezas en el periodo en curso.
- E) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** para ser atendidas en el periodo en curso.

## **7. DESCARGABLES PARA EL REGISTRO INSTITUCIONAL DE ACADEMIAS**

Los formatos para el registro, así como el Lineamiento de Academias podrán consultarse y descargarse en los siguientes enlaces:

- a) Solicitud de registro (Formato SA-DDP-R1)
- b) Acta Constitutiva (Formato SA-DDP-R2)
- c) Lineamientos de Academias

## **8. PARA MAYORES INFORMES Y ACLARACIÓN DE DUDAS**

Podrán ponerse en contacto al correo electrónico [ddp.sd@uan.edu.mx](mailto:ddp.sd@uan.edu.mx)

## **9. LOS ASPECTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA**

serán abordados por la Secretaría Académica y la Dirección de Desarrollo del Profesorado.

**ATENTAMENTE**

**“POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL”**

**M.C. MARITZA ESPERICUETA MEDINA**  
Secretaria Académica  
**MTRO. ADMED BARRERA AGUILAR**  
Director de Desarrollo del Profesorado

**Tepic, Nayarit; a 16 de agosto 2022.**